

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Pieza Responsabilidad Civil 573/2024 - 0001 entre D./Dña. SANDRA MENDO HERRÁEZ y D./Dña. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTAMERA y EMPRESA CRISTINA GIRÓN ARQUERO por un presunto delito de Agresiones sexuales, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D./Dña. José Carlos González Arnal.

Lugar: Madrid.

Fecha: seis de junio de dos mil veinticinco.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo, en cuanto sea suficiente para cubrir la cantidad de 13.000 euros, fijada para asegurar las responsabilidades pecuniarias del/de los bien/es que seguidamente se indica/n, como de pertenencia de D./Dña. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTAMERA.

Bienes que se declaran embargados y garantías del embargo: el inmueble cuya descripción es la siguiente:

-12,5% de la nuda propiedad del inmueble sito en Tr. Opañel, n.º 2, 3.º E de Madrid, con referencia catastral 8913512VK3781D0019GG.

Una vez notificada la presente resolución al encausado y a los copropietarios Mercedes Santamaría Fernández y Juan Carlos, José Antonio y David García Santamera, líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador insertándose la presente resolución y el particular del auto que decretó el embargo. Hágase constar que la resolución es firme a efectos registrales.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Lo acuerda y firmo. Doy fe.—El/La Letrado/a de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a MERCEDES SANTAMARÍA FERNÁNDEZ Y JUAN CARLOS, JOSÉ ANTONIO Y DAVID GARCÍA SANTAMERA, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de marzo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.982/26)

